



DTAF

202451500032096

Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 3209 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la resolución de honorarios 2025”

EL(LA) Director General DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decretos Nacionales 2785 de 2011 y 1082 de 2015, Acuerdo Distrital 19 de 1972 del Concejo Distrital, Acuerdos 001 de 2009, 006 de 2021 y 02 de 2022 del Consejo Directivo del IDU, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IDU-2994 del 13 de diciembre de 2024, publicada en el Registro Distrital No. 8219 del 19 de diciembre de 2024, se establecieron los valores de referencia para determinar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre personas naturales y el Instituto de Desarrollo Urbano.

Que por un error de edición en la tabla del artículo primero en la columna de requisito de experiencia no se evidencia en el texto la expresión “*experiencia profesional relacionada*” para las categorías desde la 6 a la 13.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: “**CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**”. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución IDU--2994 de 2024.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo primero de la Resolución IDU-2994 del 13 de diciembre de 2024, el cual quedará así:



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



DTAF
202451500032096
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 3209 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la resolución de honorarios 2025”

“ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los valores de referencia para determinar los honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión celebrados entre personas naturales y el Instituto de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta la formación y experiencia requerida para satisfacer la necesidad del servicio.

CATEGORIA	CRITERIOS			HONORARIOS
	ESTUDIOS	FORMACIÓN ADICIONAL	EXPERIENCIA	
Categoría 1	Título Bachiller	No requiere	0 a 12 meses de experiencia	\$ 2,040,000
Categoría 2	Título Bachiller		Más de 12 meses de experiencia	\$ 2,439,000
Categoría 3	Título de formación Técnico Profesional o Tecnológico	No requiere	0 a 12 meses de experiencia	\$ 2,649,000
Categoría 4	Título de formación Técnico Profesional o Tecnológico		13 a 24 meses de experiencia	\$ 3,142,000
Categoría 5	Título de formación Técnico Profesional o Tecnológico		Más de 24 meses	\$ 3,636,000
Categoría 6	Título profesional	No requiere	0 a 12 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 4,100,000
Categoría 7	Título profesional		Más de 12 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 5,000,000
Categoría 8	Título profesional	Especialización	0 a 12 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 5,500,000
Categoría 9	Título profesional	Especialización	13 a 24 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 6,390,000
Categoría 10	Título profesional	Especialización	25 a 36 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 7,700,000
Categoría 11	Título profesional	Especialización	37 a 48 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 9,229,000
Categoría 12	Título profesional	Especialización	49 a 65 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 10,330,000
Categoría 13	Título profesional	Especialización	Más de 65 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 11,985,000
Categoría 14	Título profesional	Maestría	60 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 13,255,000
Categoría 15	Título profesional	Maestría	72 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 14,448,000
Categoría 16	Título profesional	Maestría	84 meses de experiencia profesional relacionada	\$ 15,642,000
Conductores			24 meses de experiencia relacionada	\$ 4,500,000

PARÁGRAFO PRIMERO. El establecimiento de la categoría, lo realizará la dependencia solicitante del trámite contractual teniendo en cuenta la formación y experiencia requerida para satisfacer la necesidad del servicio. La verificación de la idoneidad y experiencia y su certificación será igualmente de responsabilidad exclusiva de dicha área.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los valores de referencia fijados en este artículo incluyen todos los impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para ejecutar el objeto del contrato y para cumplir a satisfacción las obligaciones pactadas, incluido el IVA para el caso de las personas, que, conforme a la normatividad vigente, sean responsables de este impuesto”.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución IDU-2994 del 13 de diciembre de 2024, continuarán rigiendo sin modificación alguna.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16





Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



DTAF
202451500032096
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 3209 DE 2024

“Por medio de la cual se modifica la resolución de honorarios 2025”

ARTÍCULO 3º. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y modifica el artículo 1º de la Resolución IDU-2994 de 2024.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 30 de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 30-12-2024 04:35:31 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: DIANA PATRICIA VALDERRAMA ALVARADO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Aprobó: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Aprobó: LILIANA PULIDO VILLAMIL-Oficina Asesora de Planeación
Elaboró: CARMEN YADIRA GONZALEZ BARRERA-Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V16



3

